CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la apoderada de la parte demandante allego memorial informando que la DTS emitió respuesta a la petición elevada de su parte y la Supersalud envió una respuesta parcial, y a su vez, solicitó se realizara por el despacho citación para la demandante Leidy Julieth Gabelo Vanegas.

De otro lado, se recibió respuesta del Tribunal de ética medica de Caldas, informando que no cuenta con ningún expediente con el radicado y partes relacionadas en la solicitud.

Manizales 15 de junio del 2023. Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL
Demandante:	ELIECER GABELO RAMIREZ Y OTROS
Demandado:	DENTIX COLOMBIA SAS
Radicado	170013103005-2021-00166-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, el informe y respuestas aportadas la parte demandante, al igual que la información suministrada por el Tribunal de Ética Médica de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza